CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo, John Alexander Silvara Guerrero identificado con cedula de ciudadanía número 80.023.037 actuando en calidad de representante legal de la empresa SION SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S identificada con número de NIT 901.020.489-1 certifico que mi organización cuenta con un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, “Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo” y en la Resolución No. 0312 de 2019, “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”. Para dar cumplimiento al mismo contamos con el personal idóneo; Mónica Andrea Vásquez Salazar identificada con cedula de ciudadanía número 35.354.634 Ingeniera de Producción Especialista en Calidad, Seguridad Industrial, Higiene y Gestión Ambiental, licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo N.º 74840 de Febrero 26 de 2021, que se encarga de la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.

De igual manera, respecto de nuestro personal, manifiesto que daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar el control de peligros y riesgos, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades.

Firma Representante Legal
C.C 80.023.037
NIT 901.020.489-1

Firma Responsable SG-SST
C.C 35.354.634.
LSST 74840.

Territorial
Dirección Territorial de Salud de Caldas

RESOLUCION Nº. 74840 DE FEBRERO 26 DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

EL SUBDIRECTOR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASEGURAMIENTO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, en cumplimiento al Decreto No.1875 de Agosto 3 de 1994 expedido por el Ministerio de Salud, según facultad otorgada por el Decreto N°3134 de 1956 y 1352 de 2000, Resolución 04502 de 28 de diciembre del 2012 y según delegación de la Dirección General de la Dirección Territorial de Salud de Caldas, otorgada mediante la resolución 0177 del 18 de febrero de 2008, en especial lo ordenado en la ordenanza 446 del 25 de abril de 2002 y,

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Resolución Número 04502 del 28 de diciembre del 2012 el Ministerio de Salud y Protección Social delega en la Dirección Territorial de Salud de Caldas la expedición de licencias para prestar servicios a terceros en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que **MONICA ANDREA VASQUEZ SALAZAR,** con cedula **nro. 35.354.634, INGENIERA DE PRODUCCION ESPECIALISTA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, HIGIENE Y GESTIÓN AMBIENTAL**, con título otorgado por **LA FUNDACION UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA,** acta de grado número **4374-08-2011** solicito licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, como persona natural y quien anexo documentación exigida por la resolución 04502 del 28 de diciembre del 2012.

Que revisada la documentación presentada, en esta dependencia conforme al artículo primero numeral A de la resolución 04502 del 28 de diciembre del 2012, esta cumple con los requisitos para la expedición de la licencia en Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Licencia para servicios a terceros en Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a **MONICA ANDREA VASQUEZ SALAZAR,** con cedula **nro. 35.354.634, INGENIERA DE PRODUCCION ESPECIALISTA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, HIGIENE Y GESTIÓN AMBIENTAL**

ARTÍCULO SEGUNDO: De acuerdo con el perfil profesional se autoriza a **MONICA ANDREA VASQUEZ SALAZAR,** con cedula **nro. 35.354.634, INGENIERA DE PRODUCCION ESPECIALISTA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, HIGIENE Y GESTIÓN AMBIENTAL** en las siguientes áreas

- ✓ **HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**
- ✓ **INVESTIGACIÓN EN ÁREA TÉCNICA**
- ✓ **INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO**
- ✓ **EDUCACIÓN**
- ✓ **CAPACITACIÓN**
- ✓ **DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

ARTICULO TERCERO: La licencia de que trata la presente resolución se concede por un término de diez (10) años contados a partir de la fecha de notificación y podrá ser

Territorial
Dirección Territorial de Salud de Caldas

RESOLUCION Nº. 74840 DE FEBRERO 26 DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

renovada por un término igual siempre y cuando las condiciones que se dieron para su otorgamiento no varíen, presentando con sesenta (60) días de antelación a su vencimiento.

PARAGRAFO: Esta licencia es válida en todo el Territorio Nacional

ARTICULO CUARTO: Cuando la persona natural modifique algunas de las condiciones presentadas en el momento de obtener la Licencia deberá informar en el término de un (1) mes ante la Dirección Territorial de Salud de Caldas, sobre los cambios o sustituciones realizadas para hacer los ajustes necesarios, en caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en la ley 9 de 1979.

ARTÍCULO QUINTO: Los trabajos en cada una de las areas autorizadas por la presente licencia, deberán ser respaldadas por la FIRMA DEL PROFESIONAL ACREDITADO.

ARTICULO SEXTO: La Dirección Territorial de Salud de Caldas, vigilara y controlara el cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta Resolución, y en caso de sorprenderse a la persona natural haciendo uso indebido de esta licencia, se impondrá la sanción correspondiente, que puede consistir en amonestación escrita, suspensión temporal o definitiva de la Licencia, sin detrimento de otras sanciones de tipo legal, que pueden derivarse de la transgresión de las normas sanitarias.

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente resolución procede los recursos de reposición y apelación en los términos de la Ley 1437 de 2011, los cuales se deben imponer en los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación, el de reposición y en subsidio ante el Director de la Dirección Territorial de Salud de Caldas, el de apelación ante el Ministerio de Salud y Protección Social.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los 26 días del mes de febrero de 2021

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ CAMARGO
Subdirector Prestación de Servicios y Aseguramiento (E)

MONICA ANDREA VASQUEZ SALAZAR, con cedula nro. 35.354.634, INGENIERA DE PRODUCCION ESPECIALISTA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, HIGIENE Y GESTIÓN AMBIENTA

Proyectado por: Emma Clemencia Alzate Toro

República de Colombia

Aliados en Tecnología y Calidad S.A.S.

Autorizado por el Ministerio de Trabajo según Registro Certificado de Oferente RCO-0027

Confiere

Certificado de Capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Intensidad de 20 Horas

A

Monica Andrea Vasquez Salazar

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 35354634

Bogotá, 10 de abril de 2024

ATCAL
ALIADOS EN TECNOLOGIA Y CALIDAD S.A.S.

6616baa0-ba68-4e69-bafb-722aa2f00491

ARL

sura

Certificado de logro

La República de Colombia, el Ministerio del Trabajo y ARL SURA hacen constar que:

Monica Andrea Vasquez

Con Cédula de Ciudadanía 35.354.634

Cursó y aprobó:

CAPACITACIÓN VIRTUAL SGSST (50 HORAS)

Con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente el 9 de julio de 2017 en Medellín.

Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. **RCO-0003.** Para validar este certificado, consulte en **colegiosvirtuales.arlsura.com/cgr/verificar** con el número 1008208

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 35354634

VASQUEZ SALAZAR
APELLIDOS

MONICA ANDREA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-AGO-1983

ARANZAZU
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58
ESTATURA

B+
G.S. RH

F
SEXO

22-AGO-2001 MADRID
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1516000-39097741-F-0035354634-20020124

04898 02024A 01 096724294